



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 30 AGO 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 2197 / **VISTOS:** Los antecedentes: Anexo de Contrato denominado "Concesión del Servicio de mantención de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales de la Comuna de Concón" suscrito con fecha 17 de agosto del 2017, entre la empresa Áreas Verdes Agua S.P.A., y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- **APRUÉBESE**, el Anexo de Contrato denominado "Concesión del Servicio de mantención de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales de la Comuna de Concón" celebrado entre la empresa Áreas Verdes Agua S.P.A., y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 17 de agosto del 2017.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

PAT/ajbh.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Tránsito y Operaciones.
5. Dirección de Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

Notaria de Concon Eugenio Alberto Gaete Gonzalez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ANEXO DE CONTRATO otorgado el 17 de Agosto de 2017 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria de Concon Eugenio Alberto Gaete Gonzalez.-

Tierra del Fuego Nro 903 - Concon- Chile.-

Repertorio N°: 1105 - 2017.-

Concon, 29 de Agosto de 2017.-



N° Certificado: 123457042721.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 123457042721.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: 123457042721.-

Eugenio Alberto Gaete González
Notario Público y Conservador
Con-Con



Repertorio N° 1105 / 2017.- eagg/fcp 1 de 1/1

Form.2890:N
doc. Prot. :N

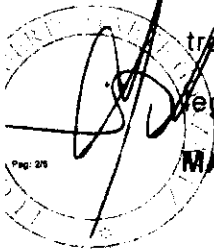
ANEXO CONTRATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CON
AREAS VERDES AGUAS S.P.A

"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS
VERDES, PODA Y CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES
ORNAMENTALES DE LA COMUNA DE CONCÓN"

027006
17/08/17

Repertorio N° 1105 - 2017.- En Concón, República de Chile, a diecisiete de Agosto de dos mil diecisiete, ante mí, **PATRICIO ANDRES ASUN FUENTES**, Abogado, Notario Público de la Sexta Notaria de Viña del Mar y Conservador de Concón, Suplente del Titular de este oficio don **EUGENIO ALBERTO GAETE GONZALEZ**, según Decreto Judicial protocolizado, con domicilio en ésta, calle Tierra del Fuego número novecientos tres, comparecen: por una parte, la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut número seis millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos dieciocho guión seis, ambos domiciliados en Santa Laura número quinientos sesenta y siete, Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, la empresa **AREAS VERDES AGUAS S.P.A.**, Rut número setenta y seis millones trescientos treinta y nueve mil ciento veinticinco guión seis, representada legalmente por doña **PAOLA CECILIA DEL CARMEN OSUNA MARTINEZ**, chilena, casada, empresaria, Cédula Nacional de





"Concesión del Servicio de Mantenimiento de Aéreas Verdes Poda y Conservación de Árboles Ornamentales Comuna de Concón", por un plazo de noventa días, a contar del día diecisiete de julio de dos mil diecisiete y hasta el día sábado catorce de octubre de dos mil diecisiete, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de cuarenta y siete millones ochocientos veintidós mil cincuenta y cuatro pesos, IVA incluido.

CUARTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La empresa deberá constituir una garantía para el fiel cumplimiento del contrato equivalente al porcentaje establecido en el contrato original y que cubra el costo de la prórroga del contrato, de acuerdo a los términos establecidos en el presente anexo contractual.

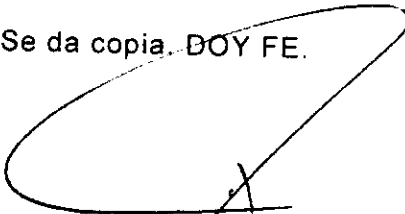
QUINTO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

SEXTO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.

SÉPTIMO: GASTOS. Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista. Escritura conforme a minuta confeccionada por el abogado Patricio Anders Torres.

PERSONERÍA: La personería de don OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ para actuar en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN consta de la Sentencia de Proclamación de Alcaldes rol número dos mil cuatrocientos sesenta y siete guión dos mil dieciséis, dictada por el Tribunal Electoral Regional V Región de

Valparaíso, de fecha primero de Diciembre de dos mil dieciséis.-
 Documento tenido a la vista del Notario que autoriza.-
PERSONERIA: La personería de **PAOLA CECILIA DEL
 CARMEN OSUNA MARTINEZ**, para representar a **AREAS
 VERDES AGUA S.P.A.**, consta de la inscripción social de fojas
 26462 número 16588 del Registro de Comercio de Santiago del
 año 2014, de haber sido modificada, al 15 de febrero de 2017, la
 administración conferida por la sociedad "Areas Verdes Agua
 S.P.A." a Paola Cecilia del Carmen Osuna Martínez.-Documento
 tenidos a la vista del Notario que autoriza.- La presente escritura
 ha sido leída a los comparecientes, de conformidad al artículo
 cuatrocientos siete del Código Orgánico de Tribunales,
 declarando que aceptan expresamente el tenor de la presente
 escritura por lo que firman en señal de conformidad estampando
 su impresión dígito pulgar derecho junto a su firma, conforme al
 artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales.
 Se da copia. DOY FE.


OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZALEZ

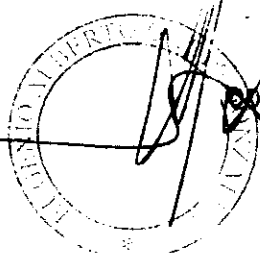
RUT.: 6.687.918-6

p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON


PAOLA CECILIA DEL CARMEN OSUNA MARTINEZ,

RUT.: 7.688.564-8

p.p. AREAS VERDES AGUA S.P.A.-


 AUTORIZADO CONFORME
 ART. 402 INC. FINAL
 CODIGO ORGANICO TRIBUNALES

28/8/17



Cert. N° 12345678901234
 Verifique validez en
<http://www.fogia.cl>

Handwritten mark